



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS
ZONA REGISTRAL N°XII – SEDE AREQUIPA
RESOLUCIÓN DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN N° 00170-2023-SUNARP/ZR/UA

Arequipa, 22 de mayo del 2023

VISTOS:

El Informe N°00782-2022-SUNARP/ZRXII/UA/PERS del 15 de noviembre de 2022, emitido por la Especialista en Personal; Memorándum N°00406-2023-SUNARP/ZRXII/UPPM del 22 de mayo de 2023, emitido por la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; Memorándum N° 00419-2023-SUNARP/ZRXII/UA. del 22 de mayo de 2023, emitido por la Unidad de Administración, Informe N° 00131-2023-SUNARP/ZRXII/UAJ del 22 de mayo de 2023, emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica y;

CONSIDERANDO:

Que, la Zona Registral N° XII – Sede Arequipa, es un Órgano Desconcentrado de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, que goza de autonomía en la función registral, administrativa y económica dentro de los límites establecidos en la Ley N° 26366 y el Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado mediante Resolución N°035-2022-SUNARP/SN;

Que, mediante Memorándum N°00419-2023-SUNARP/ZRXII/UA, del 22 de mayo de 2023, la Unidad de Administración, solicita a la Unidad de Asesoría Jurídica, emita informe y proyecte resolución de encargo de Coordinador Responsable de Catastro, de la Zona Registral N°XII-Sede Arequipa, al servidor Arq. Henry Calsin Quispe, a partir del 22 de mayo de 2023 al 29 de mayo de 2023, en reemplazo de la servidora Arq. Nelly Hermelinda Torres Miranda, quien hará uso de su descanso vacacional.

Que, el artículo 69º del Reglamento Interno de los Servidores Civiles (RIS), aprobado por **Resolución N°0343-2022-SUNARP/GG**, establece que: Mediante el **encargo**, se asignan funciones distintas a las que originalmente le corresponden al cargo que desempeña un servidor. El servidor, **debe cumplir con los requisitos** de la plaza cuyas

funciones se le encargarán, de acuerdo con los instrumentos de gestión de la entidad. En este sentido, mediante **Informe N°00782-2022-SUNARP/ZRXII/UA/PERS de fecha 15 de noviembre de 2022**, emitido por la Especialista en Personal, de la revisión efectuada de los documentos que obran en el legajo personal, concluye que el servidor Arq. Henry Calsin Quispe, cumple con los requisitos mínimos exigidos por la Resolución N°089-2022-SUNARP/GG, que aprueba el perfil de puesto y clasificador de cargo para el citado puesto; y por la Ley N°31419 y su reglamento D.S. N° 053-2022-PCM.

Que, asimismo, señala que el encargo procede cuando el puesto se encuentra vacante o exista suspensión del contrato de trabajo del titular del cargo o se le haya a su vez encargado funciones distintas a éste, pudiendo otorgarse mediante las siguientes modalidades: a) “Encargo de Puesto: Acción mediante la cual, se autoriza el desempeño de un cargo con plaza presupuestada vacante y b) Encargo de Funciones: Acción mediante la cual se autoriza el desempeño de las funciones por ausencia del titular por vacaciones, licencia, destaque o comisión de servicio”;

Que, el numeral 70.5 del artículo 70° del mencionado documento de Gestión, prevé que la resolución que dispone el encargo puede determinar que el servidor encargado desempeñe en **adición a sus funciones** y las que corresponden a las propias del encargo;

Que, el numeral 70.6 del artículo 70 del RISC, establece: “Todo encargo en una posición superior, debe contar **previamente con la disponibilidad presupuestal** para el reconocimiento respectivo en la remuneración del servidor, otorgada formalmente por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización o la que haga sus veces en los Órganos Desconcentrados. En este sentido, mediante Memorándum N° **00406-2023-SUNARP/ZRXII/UPPM**, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, señala que se dispone de recursos previstos en la GG 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, para atender el pago remunerativo de encargatura de funciones, con cargo al Presupuesto Institucional de Gasto 2023, de la UE005 SUNARP – Sede Arequipa.

Que, mediante Informe N° 00131-2023-SUNARP/ZRXII/UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica, concluye que **resulta procedente** el encargo de **funciones de Coordinador Responsable de Catastro** de la Zona Registral N°XII - Sede Arequipa, al servidor **Henry Calsin Quispe, del 22 de mayo de 2023 al 29 de mayo de 2023**, adicionalmente a sus funciones;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 70.4 del artículo 70° del Reglamento Interno de los Servidores Civiles (RIS), aprobado por Resolución N°0343-2022-SUNARP/GG; y Resolución N°125-2022-SUNARP/ZRXII/UA

SE RESUELVE:

ARTICULO 1. - ENCARGAR las funciones de la Coordinador Responsable de Catastro de la Zona Registral N°XII-Sede Arequipa, al servidor **Henry Calsin Quispe, del 22 de mayo de 2023 al 29 de mayo de 2023**, adicionalmente a sus funciones, conforme a lo expresado en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO 2. - NOTIFICAR la presente Resolución a las partes interesadas, y a la Especialista en Personal para que realice las acciones de personal correspondientes y proceda a agregar copia de la presente Resolución en el Legajo de la servidora antes mencionada.

ARTICULO 3.-. DISPONER, la publicación de la presente en la página web de la SUNARP.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.

Firmado digitalmente
AUDIE RANULFO BUSTOS SALINAS
Jefe (e) de la Unidad de Administración
Zona Registral N° XII – Sede Arequipa – SUNARP
ARBS/jac